

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL - TURÍSTICO MUNICIPAL -

Victoria, E. Ríos 25 MAR 2026

VISTO:

La realización del tradicional Vía Crucis Viviente en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá lugar el viernes 3 de abril del corriente año en el Cerro de la Matanza;

Que el evento contará con la procesión que saldrá desde la Abadía del Niño Dios, representando cada una de las estaciones hasta llegar a la Cruz Mayor de dicho Cerro;

Que nuestra ciudad ha trascendido culturalmente en el ámbito religioso por la representación del mismo anualmente;

Que el Vía Crucis recrea una tradición de profundo valor espiritual y fe para nuestros vecinos y visitantes;

Que el mismo constituye un atractivo turístico y religioso para nuestra localidad;

Que resulta oportuno que esta gestión acompañe y apoye los eventos religiosos, turísticos y culturales que se realicen en la ciudad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECRETA

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural - Turístico Municipal el tradicional Vía Crucis Viviente que se llevará a cabo el viernes 3 de abril del corriente año, en el Cerro de la Matanza.

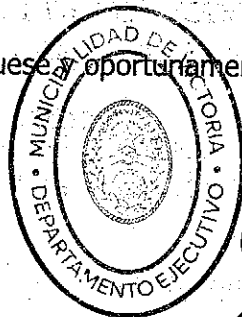
ARTICULO 2º) Notificar al Párroco Pbro. Marcelo Carraza de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria